

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

0005156

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, escisión de la compañía CASUR S.A.; reforma del estatuto y creación de la compañía SANEXPORT S.A., como efecto de la escisión;

QUE el señor John Palacios Palacios, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.00.609.DI de 2000.08.11, que amplía al informe No. 00.181.DIC de 2000.02.22, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-00-4329 de septiembre 21 de 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía CASUR S.A.; por DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones, de UN MIL SUCRES cada una; b) la reforma del estatuto; c) la escisión de la compañía CASUR S.A.; d) la creación de la compañía SANEXPORT S.A., como efecto de la escisión, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL, acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

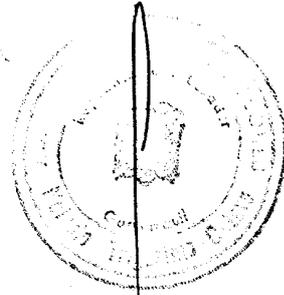
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el aumento de capital, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) la reforma del estatuto; c) la escisión de la compañía CASUR S.A.; d) la creación de la compañía SANEXPORT S.A. como efecto de la escisión antes descrita; y, d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Página 2.2.  
RESOLUCION No.00-G-IJ-

0005156



ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía CASUR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, del 14 de enero de 1987, que ha procedido a aumentar su capital, escindirse, reformar su estatuto y crear la compañía SANEXPORT S.A. como efecto de la escisión, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de enero de 1987, por la cual se constituyó la compañía CASUR S.A., que ha procedido a aumentar su capital, a escindirse, reformar el estatuto y crear la compañía SANEXPORT S.A. como efecto de la escisión, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

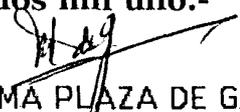
29 SET. 2000

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JABA\VAP\MLM  
Exp. No. 44309

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución No. 00-G-DIC-0005156, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE Guayaquil, el veinte y nueve de Septiembre del dos mil, de fojas 2.943 a 2.944, Número 445 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 3.443 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil uno.-**

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP  
Trámite N°50791

